

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-00875**

Previo a decidir sobre la petición elevada por el apoderado del extremo demandante, acredítase el ejercicio al derecho de petición ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de La Mesa, de conformidad con lo previsto en el Numeral 10 del Artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>30</u> Hoy <u>26-06-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

Ptg.